

INFORME GENERAL QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DEL MONITOREO DE PROGRAMAS EN RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, RESPECTO DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que determina que el Consejo General del INE ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, así como 201 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Oaxaca, en concordancia con lo establecido en el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

Con fecha diez de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) aprobó la realización del monitoreo general de espacios noticiosos de las precampañas y campañas en el Estado de Oaxaca para el Proceso Electoral Ordinario (PEO) 2021-2022; así como la metodología para su realización.

En términos de lo establecido por el artículo 69 Bis, fracción VI, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, el IEEPCO incorporó la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los Procesos Electorales, así entonces a fin de proporcionar a quienes integran el Consejo General de este Instituto y a la sociedad oaxaqueña en general información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos a la gubernatura del estado durante el PEO 2021-2022.

De acuerdo con la información vertida en el informe final que presentó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) del periodo de campañas a la gubernatura comprendido del **03 de abril al 01 de junio de 2022**, se enuncia lo siguiente:

- 1.- El total de menciones por partido, coalición o candidatura independiente en radio, televisión y portales digitales fue de **18,968** de las cuales **10,456** correspondieron a radio, **340** a televisión y **8,172** se hicieron en portales digitales.
- 2.- En los tres tipos de medios monitoreados el partido político, coalición o candidatura independiente que más se mencionó fue **PRI**; mientras que el que menos mencionado fue **PUP**.
- 3.- La persona que tuvo más cobertura en los tres tipos de medios monitoreados para su campaña fue **Salomón Jara Cruz**; quien menos fue **Mauricio Cruz Vargas**

4.- En radio y televisión el tiempo total otorgado a las campañas fue de **183 horas, 36 minutos, 12 segundos**. La candidatura con más tiempo de transmisión en radio fue la del partido político **PRI**; las candidaturas con más tiempo de transmisión en televisión fueron las de las **Candidaturas Independientes**.

5.- En los **47** portales digitales revisados se registraron **13,179** menciones para todas las candidaturas; de éstas **8,172** fueron para partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes y las **5,007** restantes fueron para las y los contendientes.

6.- La del **PRI** fue la candidatura con más menciones en portales digitales y **Salomón Jara Cruz** fue el contendiente de quien más se publicó.

7.- El género periodístico más utilizado en radio y televisión fue **nota informativa**.

8.- El recurso técnico más utilizado en radio fue **sólo cita**.

9.- El recurso técnico más utilizado en televisión fue **voz e imagen**.

10.- El recurso técnico más utilizado en portales digitales fue **Texto e imagen**.

11.- La mayor parte de la información emitida en radio y en televisión fue presentada **sin relación con el resumen introductorio**.

12.- La mayor parte de la información publicada en los portales digitales se encontró en **Más del 50%** de la pantalla.

13.- En los tres tipos de medios monitoreados se registraron **1,830 menciones de género** para mujeres; **7,408** para hombres y **9,647 menciones** no incluyeron especificación de género.

14.- En radio y televisión se registraron **977 menciones de género** para mujeres; **3,301** para hombres y **6,518 menciones** no incluyeron especificación de género.

15.- En portales se registraron **853 menciones de género** para mujeres; **4,107** para hombres y **3,129 menciones** no incluyeron especificación de género.

16.- En los tres tipos de medios monitoreados la candidatura con más **valoraciones positivas** fue **JHHO**, y con más **valoraciones negativas** fue la del partido político **PRI**.

17.- La persona con más **valoraciones positivas y negativas** en radio, televisión y portales digitales en este periodo fue **Salomón Jara Cruz**.

18.- La candidatura con más **valoraciones positivas y negativas** en radio y televisión fue la del partido **PRI**.

19.- La candidatura con más **valoraciones positivas** en portales digitales fue la de la coalición **JHHO**, y la candidatura con más **valoraciones negativas** fue la del partido político **MORENA**.

20.- En cuanto al tiempo dedicado a candidatas y a candidatos en radio y televisión, se registraron **22 horas, 38 minutos, 38 segundos** para mujeres; **83 horas, 56 minutos, 32 segundos** para hombres, y **76 horas, 47 minutos, 37 segundos** no incluyeron especificación de género.

21.- Se registraron **1,816 piezas de monitoreo sin uso de lenguaje incluyente y no sexista** para todas las candidaturas, de las cuales **1,438** corresponden a radio, **0** a televisión y **378** a portales digitales.

22.- El grupo de atención prioritaria más vulnerado en los tres medios fue **Mujeres**.

23.- No se registraron **frases con estereotipo de género** para ninguna candidatura.

24.- No se utilizó ningún **estereotipo de género** en alguno de los tres medios.

25.- No se incluyeron programas de espectáculos y revista en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para el periodo de campaña del Proceso Electoral Ordinario 2022 en el estado de Oaxaca.